ACEPTACIÓN DE OFERTA
VALLEELCERRITO-0013-2022

SEÑOR (ES):

FUNDACION DEPORTIVA SOCIO CULTURAL KAFA VIDA
NIT. 901002584-7
R.L. LUZ DARY RENTERIA HURTADO
C.C. No. 66.656.550
CALLE 2 SUR No 8ª - 08
TEL: 3166178514
EMAIL: fundaciónkafavida@gmail.com

ASUNTO: Aceptación de oferta –proceso de mínima cuantía No. MC-**VALLEELCERRITO-0013-2022**

La suscrita **LUZ DARY ROA PRADO - ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO**, identificada con la CC.66.651.067, de El Cerrito (V) quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la ley, según acta de posesión número 001 de 01 de enero de 2020, y las que establece el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal de El Cerrito (V) comunica lo siguiente:

Que el Municipio de El Cerrito – Valle del Cauca, adelantó el proceso de invitación Pública de Mínima cuantía número No. **MC-VALLEELCERRITO-0013-2022** y procede con el siguiente documento a aceptar la oferta presentada dentro del término establecido en el cronograma de conformidad con lo establecido en la Ley. Esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número No. **MC-VALLEELCERRITO-0013-2022**

A continuación, ponemos a su conocimiento las condiciones de aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en la invitación, documentos que hacen parte del contrato en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

PRIMERO: COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **FUNDACION DEPORTIVA SOCIO CULTURAL KAFA VIDA, con Nit. 901002584-7, Representante Legal: LUZ DARY RENTERIA HURTADO, identificado con C.C. No. 66.656.550,** por estar ajustada al presupuesto contenido en los estudios previos, la invitación, ser el oferente con el menor precio, y cumplir con los requisitos habilitantes allí señalados de acuerdo al orden de elegibilidad. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones señaladas en la invitación pública No. **MC-VALLEELCERRITO-0013-2022** y en la oferta presentada.

SEGUNDO: OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DIRECCIONADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN – PROMOCIÓN DE DEPORTE DEL MUNICIPIO DEL CERRITO VALLE DEL CAUCA

TERCERO: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL PROPONENTE: El proponente bajo su plena responsabilidad y autonomía y en cumplimiento del objeto descrito, cumplirá con las siguientes actividades: 1. Garantizar la calidad de los bienes y/o actividades a desarrollar y/o entregar. 2. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad. 3. Ejecutar y Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.4. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto convenido, de forma directa y con diligencia, utilizando los recursos materiales, técnicos y humanos que se requieran. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato evitando todas aquellas dilaciones que pudieran presentarse. 6.Brindar información oportuna y actualizada en lo referente al objeto contractual para quien se destine la misma. 7. Avisar oportunamente al Municipio las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. 8. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 9. Suscribir las correspondientes actas de inicio, de avance del contrato, y liquidación del contrato. 10. Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. 11. Demostrar el pago al sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) de acuerdo a lo establecido en la Ley, del personal a contratar para la ejecución del servicio. El contratista deberá entregar todos y cada uno de los bienes que forman parte del contrato según las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas por el Municipio. 12. Entregar los elementos contratados en los plazos establecidos para ello. 13. Registrar la entrada de los elementos en la oficina de Almacén Municipal o donde indique oportunamente el supervisor. 14. Elaborar un cronograma (Derrotero) para la realización de los eventos deportivos y realizar la programación de los partidos en coordinación con el Supervisor. Garantizar el personal necesario para realizar el juzgamiento deportivo de 78eventos, como se describe en las especificaciones técnicas de la tabla de inversión del contrato. 15. Garantizar en todo momento la disposición y uso de elementos protección y bioseguridad en la entrada y salida del centro deportivo en donde se desarrollen los encuentros deportivos. 16. Asumir los costos de transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato y costos derivados del traslado desde la ciudad de origen hasta el lugar indicado por el supervisor del contrato. 17. Los elementos deberán ser nuevos, sin uso, originales de fábrica, en perfecto estado de funcionamiento y su fabricación no deberá encontrarse descontinuada ("nuevos y sin uso" significa que la Alcaldía del municipio sea el primer usuario de los elementos desde su fabricación). 18. Garantizar la prestación del servicio de alimentación, dentro de los estándares más altos de higiene necesarios para salvaguardar la salud y el bienestar de los beneficiarios; cumpliendo con todo lo establecido frente a este tipo de servicios (normas de higiene y salubridad) y el uso de elementos protección y bioseguridad por parte del personal al momento de preparar y servir los alimentos. 19. Los alimentos deberán ser suministrados en la cantidad y calidad, en el lugar y fecha acordados con el supervisor del contrato. 20. En caso de no cumplir con la calidad, cantidad y especificaciones técnicas de los elementos requeridos por el municipio, El Contratista deberá cambiar los elementos por los requeridos en el contrato, sin trasgredir el tiempo de ejecución del contrato, el Supervisor deberá reportar por escrito la situación de forma inmediata al contratista. 21. Los costos por concepto de cambio de los elementos serán asumidos por el contratista y deberá hacerlo en un término de cuarenta y ocho (48) horas, so pena de incumplimiento contractual. 22. El contratista asumirá por su cuenta y riesgo y de forma exclusiva los deterioros que hayan sufrido los elementos entregados cuya ocurrencia haya acaecido con anterioridad a su puesta disposición del Municipio. Es decir que el contratista deberá asumir los costos que se generen para hacer efectivo la exigencia de la garantía de cada elemento. 23. Presentar factura y/o cuenta de cobro, detallando los bienes entregados según el objeto contractual en pesos colombianos, incluyendo los impuestos. 24. Acatar las instrucciones que por parte

del supervisor se impartan en ejecución del contrato. 25. El contratista está en la obligación de realizar el pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del contrato, conforme se indica con el artículo 50 de la ley 789 y el art 23 de la ley 1150 de 2007, según como aplique. 26. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. 27.Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993

OBLIGACIONES GENERALES DEL PROPONENTE: El proponente se obliga en desarrollo del objeto contractual además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá:1. Entregar los bienes y/o servicios en los plazos pactados y sitio convenidos. 2. Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en la Invitación Pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido). 3. Indicar las recomendaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. 4. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. 5. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación. 6. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública. 7.Asumir todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato. 8.Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Tesorería Municipal. 9. Actuar bajo parámetros de absoluta buena fe en todas y cada una de las etapas pre contractual, contractual y post contractual. 10. Cumplir con su deber de afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral. 11. Adelantar las demás actuaciones o actividades que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Verificar el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo a la cantidad y calidad pactada en los Estudios Previos e invitación pública. 2. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para el cumplimiento del contrato. 3. Realizar el seguimiento o supervisión al cumplimiento del objeto a contratar. 4. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente. 5. Suministrar la información requerida y que fuere de responsabilidad de entidad contratante, para a correcta ejecución del contrato. 6. Las demás establecidas en el Artículo 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR

ITEM	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	AERORUMBAS, GIMCANA GYM, DIA DEL NIÑO Y CICLO VIAS	ENTRENADOR	El contratista deberá garantizar dirigir diez (10) actividades en diferentes sectores del municipio	10

2	HIDRATACION CONSERNIENTES A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 10 ACTIVIDADES DE AERORUMBA. 2 ACTIVIDADES DE CICLOVIA. 1 ACTIVIDAD DEL DIA DEL NIÑO	Agua en bolsa, paca por 30 unidades, cada unidad de 350 C.C	400
3	SILLAS CONSERNIENTES A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 10 ACTIVIDADES DE AERORUMBA. 2 ACTIVIDADES DE CICLOVIA. 1 ACTIVIDAD DEL DIA DEL NIÑO	Silletería plástica resistente sin brazo (incluido el traslado a los escenarios deportivos-Altura máxima silla 80.6 cm	180
4	MESAS CONSERNIENTES A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 10 ACTIVIDADES DE AERORUMBA. 2 ACTIVIDADES DE CICLOVIA. 1 ACTIVIDAD DEL DIA DEL NIÑO	Mesa de plástico cuadrada con mantel blanco (80 Alto-80 Ancho x 72 Alto cm)	34
5	CINTA PARA MARCAR CONSERNIENTES A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 10 ACTIVIDADES DE AERORUMBA. 2 ACTIVIDADES DE CICLOVIA. 1 ACTIVIDAD DEL DIA DEL NIÑO	Cinta Adhesiva 5 cm de Ancho 50 Metros Largo, Color Rojo	42
6	TARIMA CONSERNIENTES A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 10 ACTIVIDADES DE AERORUMBA. 2 ACTIVIDADES DE CICLOVIA. 1 ACTIVIDAD DEL DIA DEL NIÑO	Tarima para en eventos 5 x 10 (TRASLADO, AL SITIO DEL EVENTO, Se debe garantizar la instalación y desarme)	10

7		SONIDO CONSERNIENTES A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 10 ACTIVIDADES DE AERORUMBA. 2 ACTIVIDADES DE CICLOVIA. 1 ACTIVIDAD DEL DIA DEL NIÑO	Sonido De acuerdo con la capacidad, tamaño y condiciones acústicas del salón, se deben suministrar los micrófonos, amplificadores, reproductores de CD, DVD y USB. Cables y demás accesorios de conexión para proyectar sonido	14
8		LOGISTICA CONSERNIENTES A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 10 ACTIVIDADES DE AERORUMBA. 2 ACTIVIDADES DE CICLOVIA. 1 ACTIVIDAD DEL DIA DEL NIÑO	Personal de apoyo logistico para tantos eventos deportivos todos los eventos deportivos (repartir y Recoger logística).	36
9		CARPAS CONSERNIENTES A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 10 ACTIVIDADES DE AERORUMBA. 2 ACTIVIDADES DE CICLOVIA. 1 ACTIVIDAD DEL DIA DEL NIÑO	Carpas para eventos (4 x 4) con sus respectivos soportes para diferentes Eventos (Se debe garantizar la instalación y desarme en el lugar del evento)	26
10		Coordinador de logistica de los eventos deportivos zona urbana y rural. Requisitos: Bachiller o técnico con experiencia en el sector Deporte.LAS CUALES SE CLASIFICARÁN EN:10 ACTIVIDADES DE AERORUMBA.2 ACTIVIDADES DE CICLOVIA.1 ACTIVIDAD DEL DIA DEL NIÑO	El contratista deberá garantizar dirigir diez (10) actividades en diferentes sectores del municipio	4
11		FRUTA LAS CUALES SE CLASIFICARÁN EN: 10 ACTIVIDADES DE AERORUMBA. 2 ACTIVIDADES DE CICLOVIA.	BANANO	1500

12		VALLAS LAS CUALES SE CLASIFICARÁN EN: 2 ACTIVIDADES DE CICLOVIA.	Vallas metálicas de seguridad para cerrar vías (carrera de ciclismo) Medida: 2m(ancho)*1m(alto)	80
13		JUZGAMIENTO LAS CUALES SE CLASIFICARÁN EN: ACTIVIDAD DE GIMCANA GYM	El contratista deberá garantizar el juzgamiento de una (01) competencia por intermedio de personal idóneo.	6
14		ALQUILER DE IMPLEMTOS PARA ACTIVIDAD DE GIMCANA GYM	4 balones de peso de 5 kilos, 3 barras de 20 kilos, 9 discos de caucho de 20 kilos, 6 pesas rusas de 15 kilos, cuerda de 10 metros, 20 conos	1
15		PREMIOS PARA GIMCANA GYM	6 guantes, 5 mensualidades de gimnasio, 5 uniformes deportivos, 3 Proteínas, 3 aminoácidos, 3 vitaminas	1
16		RECREADOR PARA ACTIVIDAD DE DIA DEL NIÑO	Un recreador eventos zona urbana. Requisitos: Bachiller o técnico con experiencia en el sector recreación.	4
17		PALETA PARA ACTIVIDAD DIA DEL NIÑO	HELADO	700
18		GRUPO APOYO A EMERGENCIAS	ambulancia y apoyo de dos paramédicos	1
19		ALQUILER DE INFLABLES	tamaño 4 metros de ancho, 4 metros de largo y 3,5 metros de alto	3
20		BRINCA BRINCA	Trampolín Saltarín Brinca Brinca Grande Capacidad 300kg con malla inferior, malla superior, con parales, lona central y cobertor de ganchos	2

OTRAS CONDICIONES

Personal Mínimo Requerido:

El oferente, sea persona natural o jurídica debe presentar como mínimo el siguiente personal:

ÍTEM	PERFIL	CANT	EXPERIENCIA RELACIONADA	DOCUMENTOS A APORTAR
1	BACHILLER - COORDINADOR LOGÍSTICO O CARRERAS AFINES	1	con experiencia certificada en desarrollo de procesos logísticos quien se encargará de dirigir y coordinar todo el proceso logístico	• Diploma y Acta de Grado • Copia Cedula de Ciudadanía • Libreta Militar • Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios, Medidas Correctivas E Inhabilidades Por Delitos Sexuales Contra Menores De Edad. • Hoja De Vida
2	BACHILLER - APOYO LOGISTICA (AUXILIAR Y/O OPERADOR)	1	Experiencia en desarrollos de eventos como auxiliar y/o operador logistico o afines; Quien darán apoyo al coordinador para la logística y entrega de los insumos	• Diploma y Acta de Grado • Copia Cedula de Ciudadanía • Libreta Militar • Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios, Medidas Correctivas E Inhabilidades Por Delitos Sexuales Contra Menores De Edad. Hoja De Vida
3	BACHILLER - ENTRENADOR	1	Experiencia en desarrollo de entrenamiento deportivo o afines; Quien dirige las actividades de aerorumba .	• Diploma y Acta de Grado • Copia Cedula de Ciudadanía • Libreta Militar • Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios, Medidas Correctivas E Inhabilidades Por Delitos Sexuales Contra Menores De Edad. • Hoja De Vida
4	BACHILLER - RECREADOR	5	Experiencia en desarrollo de actividades de recreación.	• Diploma y Acta de Grado • Copia Cedula de Ciudadanía • Libreta Militar • Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios, Medidas Correctivas E Inhabilidades Por Delitos Sexuales Contra Menores De Edad. • Hoja De Vida

5	JUECES DE JUGAMIENTO DEPORTIVO	6	Experiencia en desarrollo de juzgamiento de competencias deportivas	• Diploma y Acta de Grado • Copia Cedula de Ciudadanía • Libreta Militar • Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios, Medidas Correctivas E Inhabilidades Por Delitos Sexuales Contra Menores De Edad. o Hoja De Vida

El precio o precios ofertados incluyen todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá al contratista cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio El Cerrito Valle no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de hasta: **VEINTÍSEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ($26.854.730).** Incluido IVA, el cual El Municipio, cancelará al contratista por medio de actas parciales previo a la presentación de las facturas correspondientes o documento equivalente, informe de ejecución y supervisión de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor, el cual deberá certificar que la entrega de los servicios se encuentre conforme a lo solicitado por la entidad.
No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensual de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

El Municipio de Cerrito Valle, se obliga para con el oferente a sufragar los gastos establecidos en el presupuesto del presente proyecto, por ende, la entidad no asumirá costos extras, que se encuentren por fuera del presupuesto a lo solicitado, sin perjuicio de los costos, que se llegaren a imputar al municipio por responsabilidad objetiva del mismo, en ocasión a circunstancias contractuales de la ejecución del contrato.
Los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de El Cerrito Valle al contratista se realizarán mediante transacción bancaria.

Cuando se presente factura o cuenta de cobro esta deberá cumplir con los elementos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario nacional.
a. Denominación expresa como factura de venta.
b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d. Número consecutivo de factura de venta.
e. Fecha de expedición de la factura.
f. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g. Valor total de la operación.
h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura

i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.
Si perjuicio de lo anterior el pago efectivo se sujetará a la disponibilidad y apropiación presupuestal, ajustándose al programa anual mensualizado de Caja del Municipio.

Derecho de Turno: No obstante, el pago estará sujeto a las disponibilidades, del plan de anualizado de caja y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

CUARTO: EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN: El plazo de ejecución para desarrollar el objeto de este proceso será de: hasta el 30 de noviembre de 2022, contados a partir de la Suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Firma de las Partes) y de los requisitos de Ejecución, a saber: expedición del compromiso presupuestal, aprobación de la garantía, pago de impuestos municipales, y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Previo cumplimiento de lo ordenado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, que dispone lo siguiente:

Art. 41... "Para la ejecución se requerirá la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes..."

QUINTO: LA ALCALDÍA MUNICIPAL EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN La supervisión de este proceso estará a cargo de la DIRECCIÓN TECNICA DE DEPORTES, quien hará el seguimiento y verificación del cumplimiento del contrato; El supervisor presentará informes parciales según la necesidad y un informe final de ejecución y también la certificación de cumplimiento del objeto contractual.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y demás normas concordantes. Entre las que se encuentran:

- **a.** Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
- **b.** Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
- **c.** Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina Jurídica para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.
- **d.** Verificar en forma oportuna la veracidad de la información presentada por el contratista en los diferentes informes.
- **e.** Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
- **f.** Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.

g. Exigir la entrega de los bienes y/o servicios por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la entidad en la invitación pública y en el contrato.
h. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.
i. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
j. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante el Municipio.

SEXTO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA constituirá una póliza dentro de los tres (03) días habiles siguientes a la publicación de éste a favor del Municipio de El Cerrito, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento General del Contrato.	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad de los bienes y Servicios	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		5Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y tres (3) años más según el artículo 2.2.1.2.3.1.13
Responsabilidad civil extracontractual	X		Doscientos (200) SMMLV	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. Según el artículo 2.2.1.2.3.1.17 según el artículo 1082 del 2015

SÉPTIMO: AFILIACIÓN AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES. EL CONTRATISTA, deberá estar afiliado a una Empresa Promotora de Salud que le garantice la asistencia quirúrgica y hospitalaria con cubrimiento de incapacidades, lo cual demostrará con la presentación del último recibo de pago correspondiente, así mismo como la afiliación al sistema de riesgos LABORALES y pensiones. Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

OCTAVO: RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que ella pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula Tercera del mismo, puesto que el contratista cuenta con autonomía para la ejecución contractual.

NOVENO: **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** forman parte integral de este contrato los siguientes documentos a) estudios previos, b) disponibilidad presupuestal C) invitación Pública d) oferta económica y documentos del contratista, e) aprobación de pólizas.

Para constancia se firma en el Municipio de el Cerrito - Valle a los VEINTÍCINCO (25) días del mes de Marzo del año 2022.

LUZ DARY ROA PRADO
Alcaldesa Municipal

PROYECTO: HERNAN DAVID VELEZ PAEZ - CONTRATISTA
REVISÓ: MARITZA IBARRA TIRADO – ASESOR DESPACHO